

ESQUEMA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA MEMORIA DE LOS TÍTULOS DE GRADO AL MODELO DEL RD 822/2021 EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

Se relacionan a continuación aquellos apartados de la memoria que, en el proceso de adaptación con ocasión de la solicitud de una modificación sustancial y teniendo en cuenta las indicaciones de la Fundación madri+d, será necesario completar previamente en el nuevo modelo de la aplicación informática ministerial por ser de nueva creación o por no haberse trasladado su información desde el anterior formato.

El resto de los apartados en lo que se haya trasladado de modo automático la información tal y como constaba en el formato anterior no será necesario completarlos en el proceso de adaptación.

Las nuevas modificaciones que se pudieran solicitar en la memoria habrá que introducirlas sobre la información ya trasladada y adaptada.

Para completar los apartados, pueden consultarse las instrucciones y recomendaciones de la [Guía de ayuda para la elaboración de la memoria de verificación y modificación de títulos de Grado](#).

También se podrá consultar el manual de usuario disponible en la plataforma de la sede electrónica ministerial y la [Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación madri+d](#).

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

[1.1-1.3] Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Ámbito de conocimiento

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información. Ver la Guía de ayuda.

Menciones:

¿Es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título? Sí/No

Este apartado es de nueva creación. En el caso de que se contemplaran menciones, habrá que elegir la opción correspondiente.

[1.4-1.9.1] Datos del centro de impartición

Información referente al centro en el que se imparte el título: Plazas

En el nuevo formato es necesario añadir las plazas asignadas a las modalidades de impartición trasladadas.

Número total de plazas ofertadas en el centro

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información con el número total de plazas ofertadas en el centro para el título.

[1.11-1.13] Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Objetivos formativos

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información. Ver la Guía de ayuda. En este apartado debe relacionarse un listado con la descripción de los objetivos formativos del Grado.

[1.14] Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Perfiles de egreso

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información. Ver la Guía de ayuda. Debe haber coherencia entre los perfiles de egreso y los resultados de aprendizaje del título. Si el espacio fuera insuficiente, puede ampliarse la información de los perfiles de egreso al final del documento anexo del apartado 1.10 *Justificación*.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información. Ver la Guía de ayuda.

Los Resultados de formación y aprendizaje que se describan en el listado de este apartado se asociarán a las materias del plan de estudios relacionadas en el apartado 4.1.1.2. *Resultados de aprendizaje*.

Si **no se modifica** la formulación o el número de resultados de aprendizaje, existe la posibilidad de reclasificar las diferentes competencias (generales, específicas o transversales), que constaban en el apartado 3 de la memoria sin adaptar, en alguno de los tres tipos de Resultados de aprendizaje previstos en el nuevo modelo de memoria adaptada (Conocimientos, Habilidades, Competencias). Podría mantenerse el código de las antiguas Competencias en la asignación a materias del apartado 4.1.1.2. **En este caso se considerará una adaptación y no una solicitud de modificación de este apartado.**

Si **se modifica** la formulación o el número de resultados de aprendizaje **sí se considerará una solicitud de modificación de este apartado**. En este caso será necesario redactarlos según los nuevos requerimientos o clasificar las anteriores competencias en Conocimientos, Habilidades y Competencias modificando su formulación y reduciendo su número si es elevado. Tendrían que revisarse los códigos en la asignación a materias del apartado 4.1.1.2.

Para reclasificar las competencias, el verbo de desempeño ayuda a establecer si es un Conocimiento o Contenido, Habilidad o Destreza, o Competencia. Si hay varios verbos en la competencia que pudieran corresponder a diferentes tipos de resultados de aprendizaje, se puede dividir la competencia en varios resultados de aprendizaje y asignar el correspondiente a cada materia, no considerándose una modificación del apartado.

Al reclasificar las anteriores competencias pudiera ocurrir que resulte una formulación inadecuada en cuanto a su redacción, que las anteriores competencias en su totalidad sean Conocimientos en la nueva tipología de resultados de aprendizaje o que resulte un reducido número o ausencia de Habilidades y sobre todo de Competencias. Si se reformularan o añadieran nuevos resultados de aprendizaje **se consideraría una solicitud de modificación del apartado**.

Se pueden seguir las siguientes orientaciones para identificar una competencia de la anterior memoria como un resultado de aprendizaje tipo **Competencia** en la memoria adaptada:

- Si hay una referencia al ámbito profesional se consideraría una Competencia.
- Muchas de las competencias generales en la memoria sin adaptar pueden entenderse como Competencias.
- Las competencias que solían asignarse a las prácticas externas o algunas de laboratorio y al TFG podrían considerarse Competencias.
- Las competencias que se encaminan a la adquisición de valores profesionales podrían también considerarse Competencias.
- Por exclusión, las que no sean Conocimientos o Habilidades, serían Competencias.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Este apartado es de nueva creación. Si estuviera recogida en la memoria sin adaptar, la información a completar se podría trasladar de la incluida en la parte final del documento PDF adjunto en el apartado 5.1 *Descripción del plan de estudios*.

En su lugar, desde el Servicio de Estudios de Grado se puede incorporar una relación de enlaces generales a normativa e información de movilidad en la UAM, debiendo completar solo la información de movilidad específica en el título o el centro.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 Estructura básica de las enseñanzas

Plan de estudios

En el documento PDF adjunto se incorporarán las tablas (4A – 4D) del *Anexo IV de la Guía de la Fundación madri+d* con la información requerida del plan de estudios. Se incorporará la tabla 4D. *Plan de estudios detallado* con la información para cada materia que componga el plan de estudios. No sería preciso incluir la tabla por asignatura.

Elementos de Nivel 1 (módulo) en los que se divide la enseñanza

4.1.1. Materias o Asignaturas (Nivel 2)

Datos del nivel 1 (módulo): ECTS

En el nuevo formato de memoria se solicita, junto con la denominación del módulo, el número de créditos ECTS que lo componen. Se trata de la suma de los créditos de todas las materias que componen el módulo.

4.1.1.1. Datos básicos de la materia o la asignatura

Datos del Nivel 2 (materia): *Ámbito de conocimiento* (de la formación básica)

Únicamente en el caso de materias de Formación Básica y Mixtas. Al menos la mitad de los créditos de Formación Básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento al que se adscribe el título.

4.1.1.2. Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje del elemento de nivel 2

En este apartado hay que asociar a cada materia los resultados de aprendizaje aplicables añadiéndolos de los listados en apartado 2 *Resultados del proceso de formación y de aprendizaje* de la memoria adaptada.

Las materias optativas podrán tener además otros resultados de aprendizaje específicos además de los listados en el apartado 2. En ese caso se incluirán en la ficha por materia del anexo del apartado 4.1 *Estructura básica de las enseñanzas*

Si se han reclasificado las competencias del apartado 3 de la memoria sin adaptar a los tipos de Resultados de aprendizaje del nuevo apartado 2 de la memoria adaptada, hay que asociarlos a las materias correspondientes.

4.2 Actividades y metodologías docentes

Actividades formativas

En el anterior formato de memoria las Actividades formativas estaban desglosadas a nivel de materia. En este apartado de la memoria adaptada aparecen a nivel del título y se habrá trasladado únicamente la denominación de las Actividades Formativas de la memoria sin adaptar. Si no se hubiera trasladado la información en este apartado, sería preciso incluir la relación de Actividades Formativas del título.

La información del número de horas y el porcentaje de presencialidad por materias se incluirá en las fichas por materia (Tabla 4D.Plan de estudios detallado) a incorporar en el PDF del apartado 5.1 *Descripción del plan de estudios*.

Metodologías docentes

En el anterior formato de memoria las Metodologías docentes estaban desglosadas a nivel de materia. En este apartado de la memoria adaptada aparecen a nivel del título y se habrá trasladado únicamente la denominación de las Metodologías docentes de la memoria sin adaptar. Si no se hubiera trasladado la información en este apartado, sería preciso incluir la relación de Metodologías docentes del título.

4.3 Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación

En el anterior formato de memoria los Sistemas de evaluación estaban desglosados a nivel de materia. En este apartado de la memoria adaptada aparecen a nivel del título y se habrá trasladado únicamente la

denominación de los Sistemas de evaluación de la memoria sin adaptar. Si no se hubiera trasladado la información en este apartado, sería preciso incluir la relación de Sistemas de evaluación del título.

La información de las ponderaciones máximas y mínimas de los Sistemas de evaluación por materias se incluirá en las fichas por materia (Tabla 4D.Plan de estudios detallado) a incorporar en el PDF del apartado 5.1 Descripción del plan de estudios.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Personal académico

Si hay modificaciones en este apartado, en el documento adjunto PDF hay que incorporar las tablas del *Anexo V de la Guía de la Fundación madri+d* (5A – 5D) con la información requerida. Ver la Guía de ayuda.

Si no hay modificaciones o actualizaciones en este apartado, no sería necesario incluir las nuevas tablas, pero es recomendable ya que los evaluadores podrían requerirlas.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 Cronograma de implantación:

Curso previsto de inicio de impartición

Si no se ha trasladado, indicar el año en que se implantó el título por primera vez tal y como consta en el apartado *10.1 Cronograma de implantación* de la memoria sin adaptar.

Cronograma

Si no se ha trasladado, hay adjuntar el documento PDF con el cronograma que consta en el anexo del apartado *10.1 Cronograma de implantación* de la memoria sin adaptar. En ese mismo documento habrá que añadir la información con el cronograma de implantación por cursos de las modificaciones que se solicitan.

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.2 Información pública

Información pública

Este apartado es de nueva creación por lo que es necesario completar su información con los medios para hacer llegar la información relevante del título y el plan de estudios a estudiantes y profesores, plan de comunicación. Ver la Guía de ayuda.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD [Actualizar los datos]

Responsable [Datos del/la Decano/a o Director/a del centro responsable del título]

Representante Legal [Estos datos se actualizarán desde el Servicio de Estudios de Grado]

Solicitante [Datos del/la Coordinador/a del título o responsable de la solicitud]